



ING. DOM Y FECHA	000456/13 DEL 22.02.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre : CHILECTRA S.A.	Rut : 89.853.600-9
Dirección : SANTA ROSA N° 76	Fono : 6322000
FALLA DE RED.	

Ubicación

Calle: RIO DE JANEIRO FRENTE AL	Número: 289 AL 295.-
Entre calles: DOMINICA Y BUENOS AIRES	
Fecha de Inicio: 25-02-2013.-	Fecha de Término: 11-04-2013.-
Días de Ocupación 18	Días

Los trabajos a efectuar:

Tipo de Pavimento	Superficie
Calzada X	20,00 mts2.-
Acera X	200,00 mts2.-
Veredón	
Otros (ACOPIO) X	20,00 mts2.-
Total:	240,00 mts2.-

Valor Derechos ocupación

Superficie 240,00	m2	Por	18	Días
Monto Derechos: \$ 16.617.413.-	Orden de Ingreso N° 1166995.- 16.04.2013.-			
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.				

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/CC/legc -
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Dpto. Construcción
ID.: 598025